PG-2/2017

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA el día 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 18 AGO. 2017
EL SECRETARIO,

Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
SECRETARÍA
REGISTRO GENERAL
18 MAYO 2017
5609

MODIFICADO DEL ESTUDIO DE DETALLE

DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 4

DE ATLANTERRA

TARIFA

(CÁDIZ)

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 28 NOV. 2017
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Documento INSCRITO Y DEPOSITADO en el Registro de instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios catalogados con el número 58, en fecha 13.12.2017
LA SECRETARIA GENERAL.

PROMOTORES: Sueños de Plata 1833, S.L. y Liberti Resort, S.L.
Expediente nº 16015
Fecha: Mayo 2.017

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA de fecha 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico). 18 AGO. 2017
TARIFA,
EL SECRETARIO,

1. OBJETO Y EMPLAZAMIENTO 2

2. PROMOTOR. 2

3. ANTECENDENTES 2

4. DESCRIPCION DE LOS TERRENOS. 3

5. JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE SU REDACCION. 4

6. JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA. 4

7. CUADRO RESUMEN DE DETERMINACIONES. 5

8. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA. 6

9. CUADRO RESUMEN DE EDIFICABILIDADES. 6

10. JUSTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DENTRO DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN LA UE-A. 7

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 28 NOV. 2017
EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA el día 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico). TARIFA, 18 AGO. 2017 EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico). TARIFA, 28 NOV. 2017 EL SECRETARIO,

1. OBJETO Y EMPLAZAMIENTO.

Se redacta la presente modificación del Estudio de Detalle en la Unidad de Actuación nº. 4 de Atlanterra, del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Tarifa (Cádiz), para reordenar volúmenes y trasvasar las edificabilidades sobrantes de una unidad de ejecución a otra.

2. PROMOTOR.

Los promotores del presente planeamiento son las entidades: Sueños de Plata 1833, S.L., con N.I.F. Nº. B72290166 y Liberti Resort S.L. con N.I.F. B91854406, ambos con domicilio, a efectos de notificación, en Edificio Puerta Aljarafe, Parque Aljarafe s/n, C.P. 41940 Tomares (Sevilla).

3. ANTECENDENTES

La citada U.A- 4 Atlanterra, coincide con una parcela que históricamente ha estado destinada exclusivamente a uso hotelero, albergando inicialmente el denominado "Cortijo de la Plata", y que en la actualidad se denomina "El Cortijo de Zahara".

El edificio data de 1.833 y probablemente es uno de los hoteles con más antigüedad de la provincia de Cádiz, y desde luego el más antiguo del litoral sur de la provincia y sin duda de Tarifa. Cabe destacar que tanto su tipología constructiva de cortijo andaluz, como la peculiaridad de estar ubicado en la costa, son características que lo convierten en único en Andalucía.

Las distintas intervenciones llevadas a cabo en los últimos 10 años por la propiedad actual, han ido encaminadas a la consolidación del uso hotelero del complejo.

DILIGENCIA - ESTUDIO DE DETA probado Inicialmen POR DECRETO DE ALCALDE ia 15 AGO. 2017 rticulo 14 nento de Planeamiento U TARIFA 18 AGO. 2017 EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico). TARIFA, 28 NOV. 2017 EL SECRETARIO,

En primer lugar se procedió a la rehabilitación del edificio histórico, mediante la mejora de las condiciones de las habitaciones y dotándolo de una categoría turística mayor.

Segundo, se realiza la denominada ampliación 1, consistente en nuevas habitaciones, aparcamiento cubierto y un área wellness con piscina cubierta.

Tercero se realiza una adaptación de los sistemas energéticos a las nuevas tecnologías, con el consiguiente ahorro energético.

Cuarto, se construye un edificio, la ampliación 2, que dota al complejo de más habitaciones, así como un aparcamiento cubierto y un salón, dando cumplimiento a los estándares exigidos por la normativa sectorial turística.

Posteriormente y a raíz de la nueva reordenación de volúmenes del presente documento, se sustituirá la edificación destinada a bugalows de la Unidad de Ejecución A, debido a que su estructura, que es de madera, se encuentra en mal estado, ampliándose de nuevo el número de habitaciones. Así mismo, está prevista una nueva ampliación en la zona Este de la parcela.

Todas las ampliaciones se realizan con edificios exentos preservando y destacando la singularidad del edificio principal, que es el antiguo cortijo.

4. DESCRIPCION DE LOS TERRENOS.

Los terrenos en los que se pretende ordenar volúmenes tienen forma sensiblemente trapezoidal, con una superficie delimitada de 12.541,33 m^2.

Los terrenos, tal como se han reseñado anteriormente, se encuentran ocupados por el Hotel El Cortijo de Zahara, formado por varias edificaciones y zonas ajardinadas.

La edificación está mayoritariamente situada sobre una plataforma sensiblemente plana, presentando el resto de los terrenos, actualmente ajardinados, desniveles en dirección a la playa.

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA en fecha 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 18 AGO. 2017
EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 28 NOV. 2017
EL SECRETARIO,

La parcela está consolidada mayoritariamente por edificaciones existentes, y tiene su acceso por la Avenida Cabo de Plata nº6, encontrándose urbanizada y con todos los servicios.

5. JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE SU REDACCION.

El Estudio de Detalle se redacta al amparo de lo establecido en el art. 15 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como, al correspondiente Plan General de Ordenación Urbana de Tarifa.

El Estudio de Detalle presentado y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Tarifa el 28 de Marzo de 2006, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 1 de Marzo de 2007, presentaba dos áreas de movimiento en las que se repartían tanto la ocupación como la edificabilidad.

Una vez realizados los proyectos pertinentes dentro de estas áreas, se presenta en el Ayuntamiento de Tarifa el presente documento con el objeto de modificar el Estudio de Detalle existente, a fin de adaptarlo a la realidad y poder ordenar la edificabilidad remanente.

6. JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA.

La solución proyectada está basada en los parámetros urbanísticos definidos en el P.G.O.U. de Tarifa, para la Unidad de Actuación nº 4 de Atlanterra, cuyo objetivo se define en "*posibilitar la continuación de la actividad, completando la edificación situada en la parcela, haciéndola más viable*". La actividad existente, tal como queda patente en el punto 3, es la hotelera, la cual se completa con distintas intervenciones para darle mayor viabilidad.

Parámetros urbanísticos aplicables:

La edificabilidad máxima es 4.180,44m^2.t.

La ocupación máxima de la parcela será el 30%.

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA de fecha 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico). TARIFA, 18 AGO. 2017 EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico). TARIFA, 28 NOV. 2017 EL SECRETARIO,

La altura máxima: 2 plantas PB+1 (9 m.).

Alineación y retranqueos: deberá situarse la edificación dentro de las áreas de movimiento definidas en el presente Estudio de Detalle.

La ordenación de volúmenes no supondrá aumento de la ocupación, siendo la máxima el 30% (3.762,40 m^2), la cual no se superará por las dos Unidades de Ejecución del Estudio de Detalle aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Tarifa el 28 de Marzo de 2006.

El presente Estudio de detalle tiene como objeto modificar los parámetros y delimitación de las unidades de ejecución. En el plano de Ordenación 4, están grafiados los límites máximos de movimiento de las edificaciones, dentro de los mismos se ocupará la superficie con las edificaciones, dentro de los parámetros máximos antes referidos. La altura máxima será de dos plantas.

La ordenación resultante de este Estudio de Detalle, se descompone en dos unidades de ejecución, A y B. La A situada en la zona norte está ocupada en la actualidad por una edificación con habitaciones tipo bungalow. La U.E. B, está formada por la edificación primitiva del cortijo, y dos edificios de reciente construcción adecuados a la ordenación presente. Todo el conjunto tiene uso hotelero, tal como se identifica en la correspondiente ficha del el P.G.O.U. de Tarifa como uso implantado.

Los terrenos se encuentran con la edificación consolidada, ordenándose con el presente planeamiento el remanente de edificabilidad pendiente de consumir.

7. CUADRO RESUMEN DE DETERMINACIONES.

Edificabilidad	4.180,44 m^2.t.
Alturas	2 plantas
Retranqueo	8 m
Ocupación	30%

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA el día 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico). TARIFA, 18 AGO. 2017 EL SECRETARIO,

DILI... presente ESTUDIO DE ... ha sido aprobado Def... Excmo. Ayuntam... sesión celebrada el d... 28 NOV. 2017 (Art... Reglamento de Planea... Urbanístico). TARIFA, 28 NOV. 2017 EL SECRETARIO,

Objetivo	Posibilitar la continuación de la actividad, completando la edificación situada en la parcela, haciéndola más viable

8. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Como se ha descrito anteriormente el objeto es la reordenación y adaptación a la realidad del ámbito para poder trasvasar la edificabilidad no agotada en la UE.A a la U.E B con mayor superficie.

Actualmente la U.E.B tiene una edificabilidad de 3.431,36 m^2, ocupando una superficie de 3.684,42 m^2. Se propone el aumento de superficie de esta área de movimiento extendiéndola a la zona oeste de la parcela, así como el trasvase de la edificabilidad no agotada en la U.E.A.

Como resultado del Estudio de Detalle se redistribuye la edificabilidad y la ocupación desde la U.E.A a la U.E.B, sin alterar las sumas totales, quedando los parámetros tal y como se muestra a continuación en el siguiente cuadro:

Unidad de Ejecución	Edificabilidad
A	700,00 m^2
B	3.480,44 m^2
TOTAL	4.180,44 m^2

Por lo que se reduce la Edificabilidad y por lo tanto el volumen máximo permitido de la edificación en la Unidad de Ejecución A de 1.000 m^2, a 700 m^2.

9. CUADRO RESUMEN DE EDIFICABILIDADES.

Unidad de Ejecución	Edificabilidad
A	700,00 m^2
B	3.480,44 m^2
TOTAL	4.180,44 m^2

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA el día 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 18 AGO. 2017
EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 28 NOV. 2017
EL SECRETARIO,

10. JUSTIFICACIÓN DE SITUACIÓN DENTRO DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN LA UE-A.

La edificación que actualmente se encuentra en la Unidad de Ejecución A, se corresponde con una parte del hotel que se compone de 7 Habitaciones dobles tipo Bungalow distribuidos en dos plantas de 199,19 m2 en planta baja y 30,16 m2 en planta alta, que responden a añadidos de reciente construcción y escasa calidad edificatoria que se pretenden sustituir.

Unidad de Ejecución	A
Planta baja	199,19 m^2
Planta Alta	30,16 m^2
TOTAL	229,35 m^2

La edificación existente en la actualidad en la U.E-A, no supera los 700 m2 de edificabilidad que se le otorgan en el Estudio de Detalle a esta Unidad de Ejecución.

Además, con fecha 6 de Abril de 2.017, y entrada en el registro nº 3955, se solicita Licencia de Obras para la demolición de la edificación existente en la zona delimitada en el Estudio de Detalle como U.E-A.

A la vista de lo expuesto, se concluye que la edificación de la U.E-A cumple con la nueva situación volumétrica propuesta en el Estudio de Detalle.

Sevilla, Mayo de 2.017

LOS ARQUITECTOS:

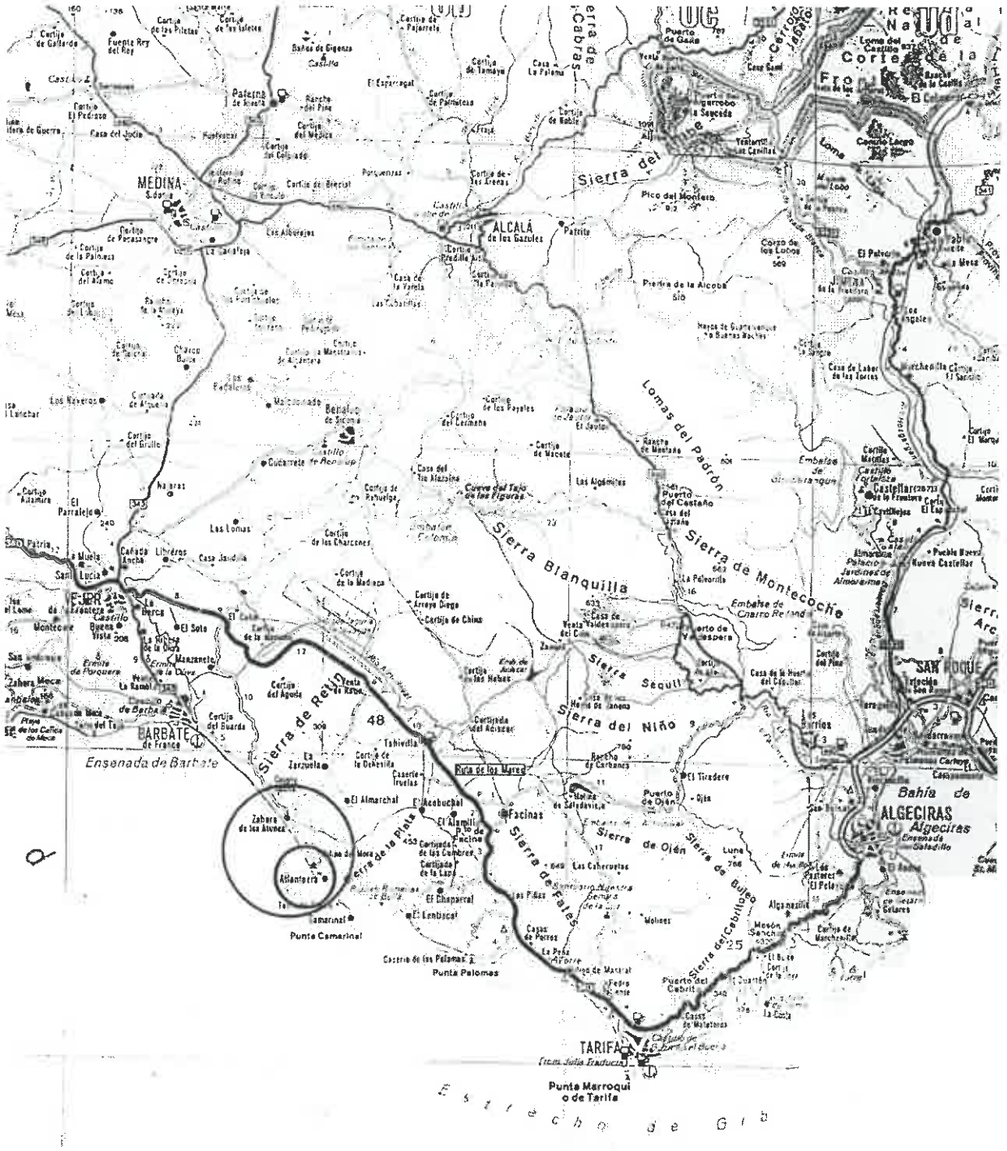

Situación

Emplazamiento

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 28 NOV. 2017
EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía el día 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 18 AGO. 2017
EL SECRETARIO,

LUIS CHABRERA
Estudio de Arquitectura
Parque Aljarafe s/n. Edificio Puerta Aljarafe
41940 - Tomares - Sevilla. Tfno. 902 25 73 26 Fax 902 25 73 73

MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE ATLANTERRA.

TARIFA. (CÁDIZ).

Situación. Emplazamiento

1

Expediente: 16015	Cap.:	Fecha: MAYO 2017	Escala:	Dibujado: M.F. Perea	Fichero:

PROMOTOR: Liberti Resort C.I.F.: B-91854406 — SUEÑOS DE PLATA C.I.F.: B-72290166

PROYECTISTAS: Luis Chabrera Adiego, ARQUITECTO Nº 2.214 DEL C.O.A.S. — José J. Martín Crespo, ARQUITECTO Nº 4.571 DEL C.O.A.S. — Raquel Chabrera Rubio, ARQUITECTA Nº 5.087 DEL C.O.A.S.

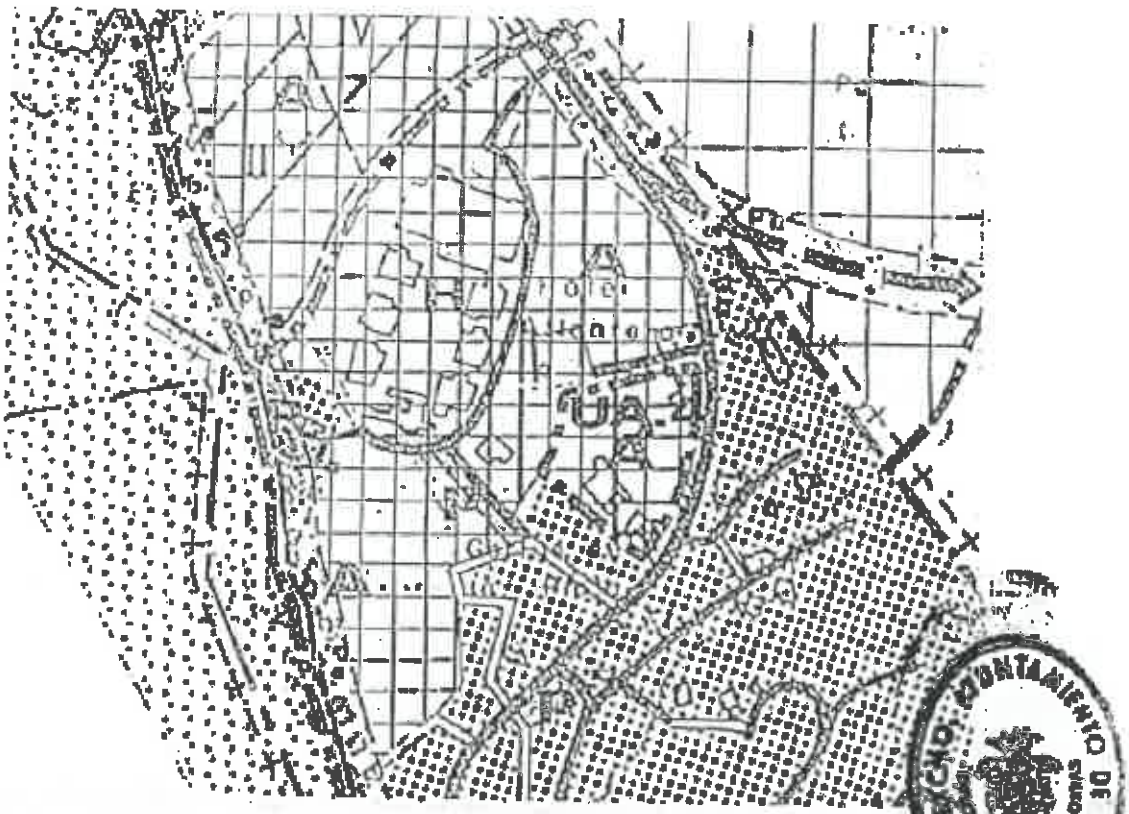

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDIA el día 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 18 AGO. 2017.
EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- E[illegible] pr[illegible] ESTUDIO [illegible] DETA[illegible] [illegible] aprobado [illegible]efinitivame[illegible] [illegible]xcmo. Ayun-[illegible]miento de [illegible] [illegible]ion celebrada [illegible] día 28 NOV 2017 [illegible] (Artículo 14[illegible] [illegible]amento de Planeamiento [illegible]stico).
TAR[illegible]A, 28 NOV. 2017
EL SECRETARIO,

LUIS CHABRERA
Estudio de Arquitectura
Parque Aljarafe s/n. Edificio Puerta Aljarafe
41940 - Tomares - Sevilla Tfno. 902 25 73 25 Fax 902 25 73 73

MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE ATLANTERRA TARIFA (CADIZ)

Situación en Planeamiento General

2

Expediente:	Cod.:	Fecha:	Escala:	Dibujado:	Fichero:
16015		MAYO 2017		M.F.Pereo	

PROMOTOR:

Liberti Resort C.I.F.: B-91854408

SUEÑOS DE PLATA C.I.F.: B-72290166

PROYECTISTAS:

Luis Chabrera Adiego ARQUITECTO Nº 1.234 DEL C.O.A.A.

José J. Martín Crespo ARQUITECTO Nº 4.671 DEL C.O.A.B.

Raquel Chabrera Rubio ARQUITECTA Nº 6.087 DEL C.O.A.B.

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDIA

en fecha 15 AGO. 2017

(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA, 18 AGO. 2017

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA - SECRETARIA

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017

(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA, 28 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA - SECRETARIA

LUIS CHABRERA
Estudio de Arquitectura
Parque Aljarafe s/n. Edificio Puerta Aljarafe
41940 - Tomares - Sevilla. Tfno. 902 25 73 25 Fax 902 25 73 73

MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE ATLANTERRA TARIFA (CADIZ)

Topografía y Estado actual

3

Expediente: 16015	Cod.:	Fecha: MAYO 2017	Escala: 1/500	Dibujado: M.F.Perez	Fichero:

PROMOTOR:

Liberti Resort C.I.F.: B-91864408

SUEÑOS DE PLATA 97 C.I.F.: B-72290169

PROYECTISTAS:

Luis Chabrera Adiego
ARQUITECTO Nº 5.241 DEL C.O.A.A.

José J. Martín Crespo
ARQUITECTO Nº 4.971 DEL C.O.A.A.

Raquel Chabrera Rubio
ARQUITECTA Nº 6.087 DEL C.O.A.A.

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA

15 AGO. 2017

(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA, 18 AGO. 2017

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA SECRETARÍA

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017

(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA, 28 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA SECRETARÍA

LUIS CHABRERA
Estudio de Arquitectura
Parque Aljarafe s/n. Edificio Puerta Aljarafe
41940 - Tomares - Sevilla. Tfno: 902 25 73 25 . Fax: 902 25 73 73

MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE ATLANTERRA TARIFA (CADIZ)

Ordenación de Volumenes.

4

Expediente: 16015 | Cod.: | Fecha: MAYO 2017 | Escala: 1/500 | Dibujado: M.F.Perez | Fichero:

PROMOTOR:

Liberti Resort C.I.F.: B-91664408

SUEÑOS DE PLATA C.I.F.: B-72280189

PROYECTISTAS:

Luis Chabrera Adiego ARQUITECTO Nº 3.241 DEL C.O.A.A.

José J. Martín Crespo ARQUITECTO Nº 4.871 DEL C.O.A.A.

Raquel Chabrera Rubio ARQUITECTA Nº 5.287 DEL C.O.A.A.

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDIA

15 AGO. 2017

(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA, 18 AGO. 2017

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARIA TARIFA

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017

(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).

TARIFA, 28 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARIA TARIFA

LUIS CHABRERA
Estudio de Arquitectura
Parque Aljarafe s/n. Edificio Puerta Aljarafe
41940 - Tomares - Sevilla. Tfno. 902 25 73 25 Fax. 902 25 73 73

MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE ATLANTERRA TARIFA (CADIZ)

Replanteo de áreas de movimiento

5

Expediente:	16015	Cod.:	Fecha: MAYO 2017	Escala:	1/500	Dibujado: M.F.Perez	Fichero:

PROMOTOR:

Liberti Record C.I.F.: B-91854408

SUEÑOS DE PLATA C.I.F.: B-72280166

PROYECTISTAS:

Luis Chabrera Adiego ARQUITECTO Nº 2.374 DEL C.O.A.A.S.

José Martín Crespo ARQUITECTO Nº 4.671 DEL C.O.A.A.S.

Raquel Chabrera Rubio ARQUITECTA Nº 5.287 DEL C.O.A.A.S.

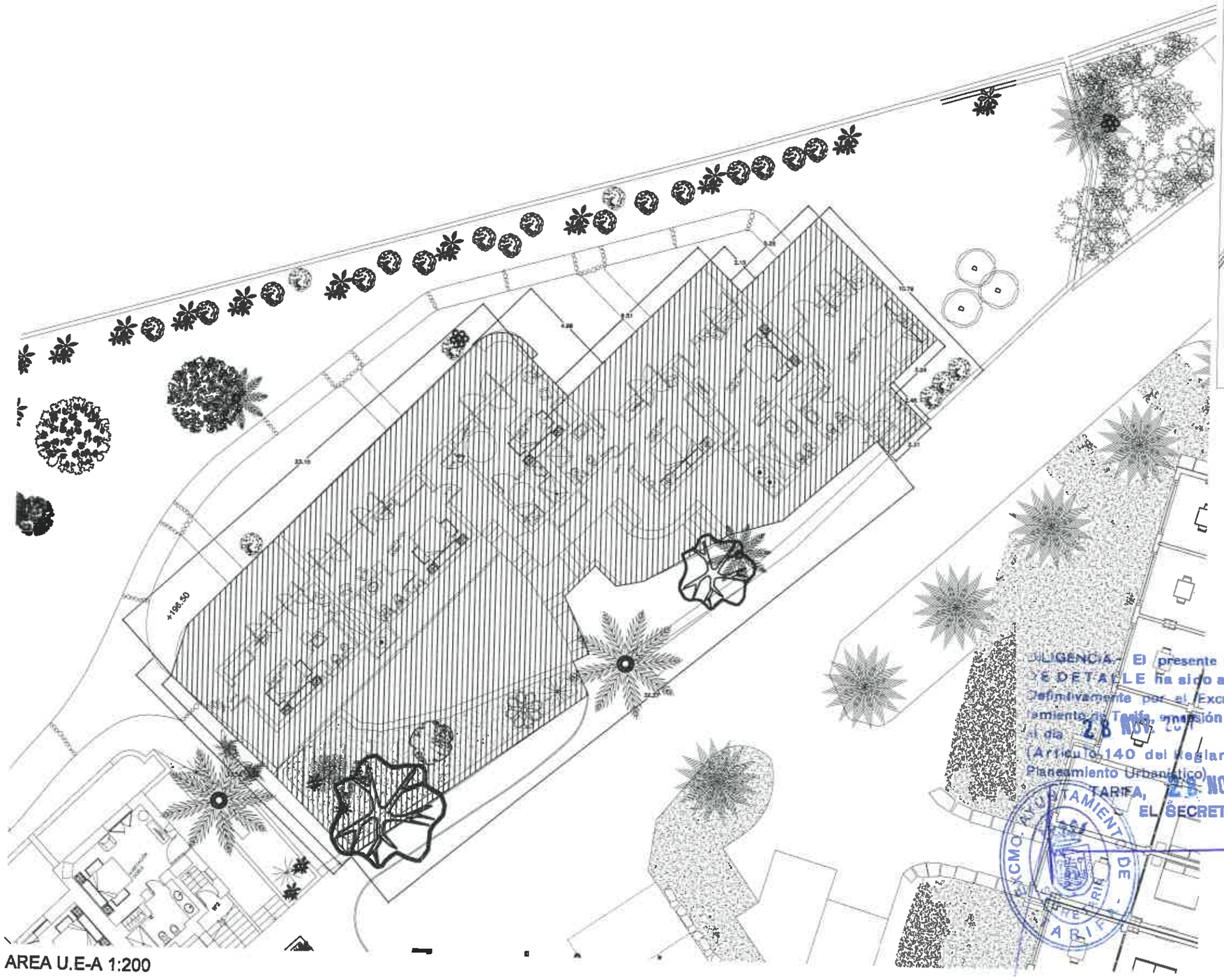

AREA U.E-A 1:200

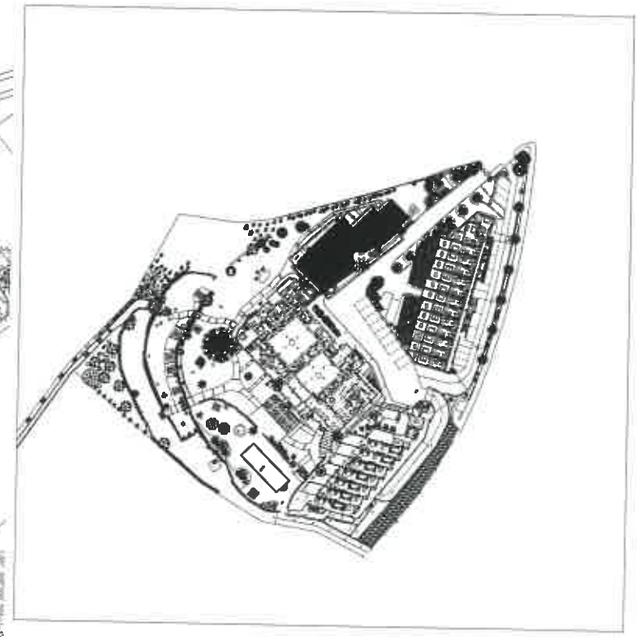

EMPLAZAMIENTO 1:2000

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA el día 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 18 AGO. 2017
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA TARIFA

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 28 NOV. 2017
EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA TARIFA

MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE ATLANTERRA
TARIFA (CADIZ)

EDIFICACIÓN EXISTENTE EN U.E.A
EMPLAZAMIENTO

06

Expediente: 16015	Cód.:	Fecha: MAYO 2017	Escala: VARIAS	Delegado: MJF/Fernando	Plotter:

PROMOTOR: Liberta Promoción CIF/U B-91584400 — Promociones de ALATAZ CIF/U B-72380100

PROPIETARIO: Luis Chabrero Arlegui — José L. Martín Crespo — Raquel Chabrero Rubio

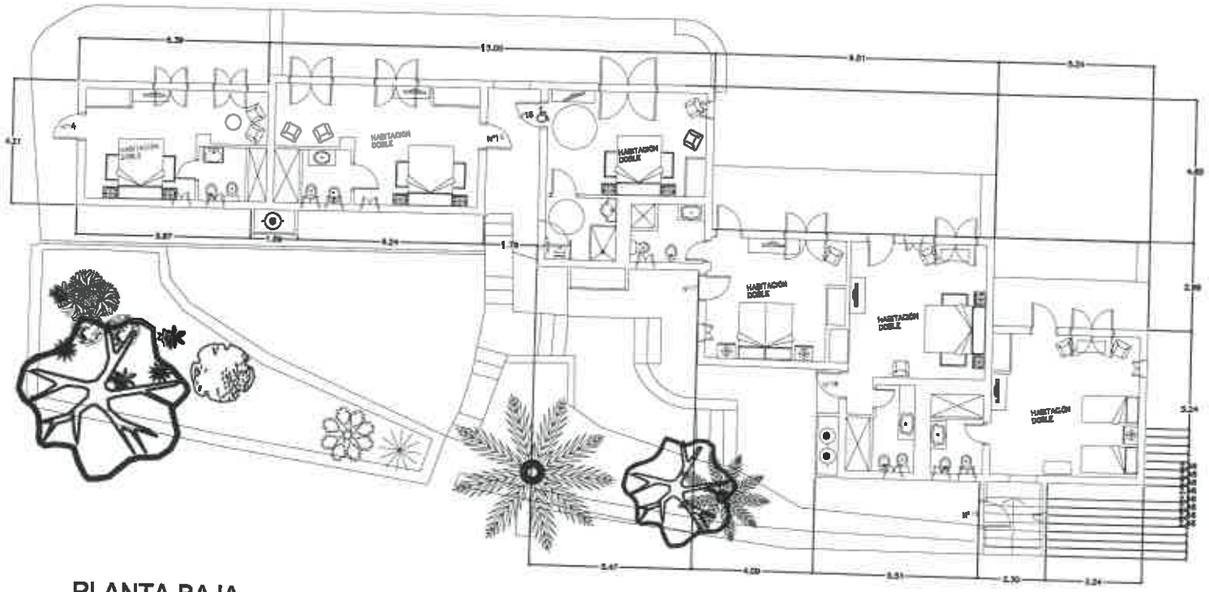

PLANTA BAJA

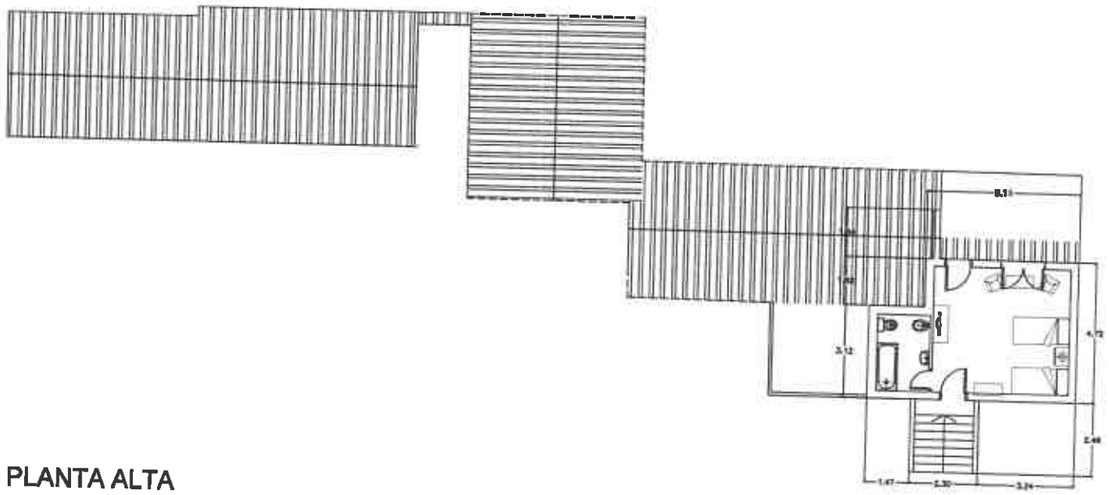

PLANTA ALTA

ALZADO NORESTE

SECCION A-A'

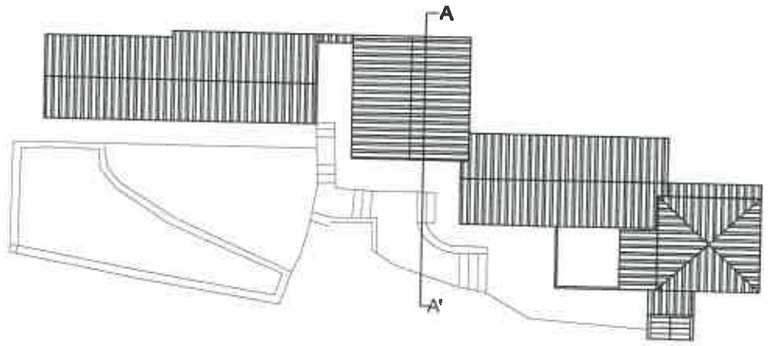

PLANTA CUBIERTAS 1:300

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA el día 15 AGO. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 18 AGO. 2017
EL SECRETARIO,

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017 (Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico).
TARIFA, 28 NOV. 2017
EL SECRETARIO,

MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE ATLANTERRA TARIFA (CADIZ)

EDIFICACIÓN EXISTENTE EN U.E.A
PLANTAS, ALZADOS Y SECCIÓN

07

Expediente: 16018 | Fecha: MAYO 2017 | Escala: 1:200 | Dibujado: M.F.Ferrer

PROMOTOR: Libertá

PROPIETARIA: Buenos de Elayas

Luis Gutierrez Arias — José J. Martín Crespo — Raquel Cabrera Rubio

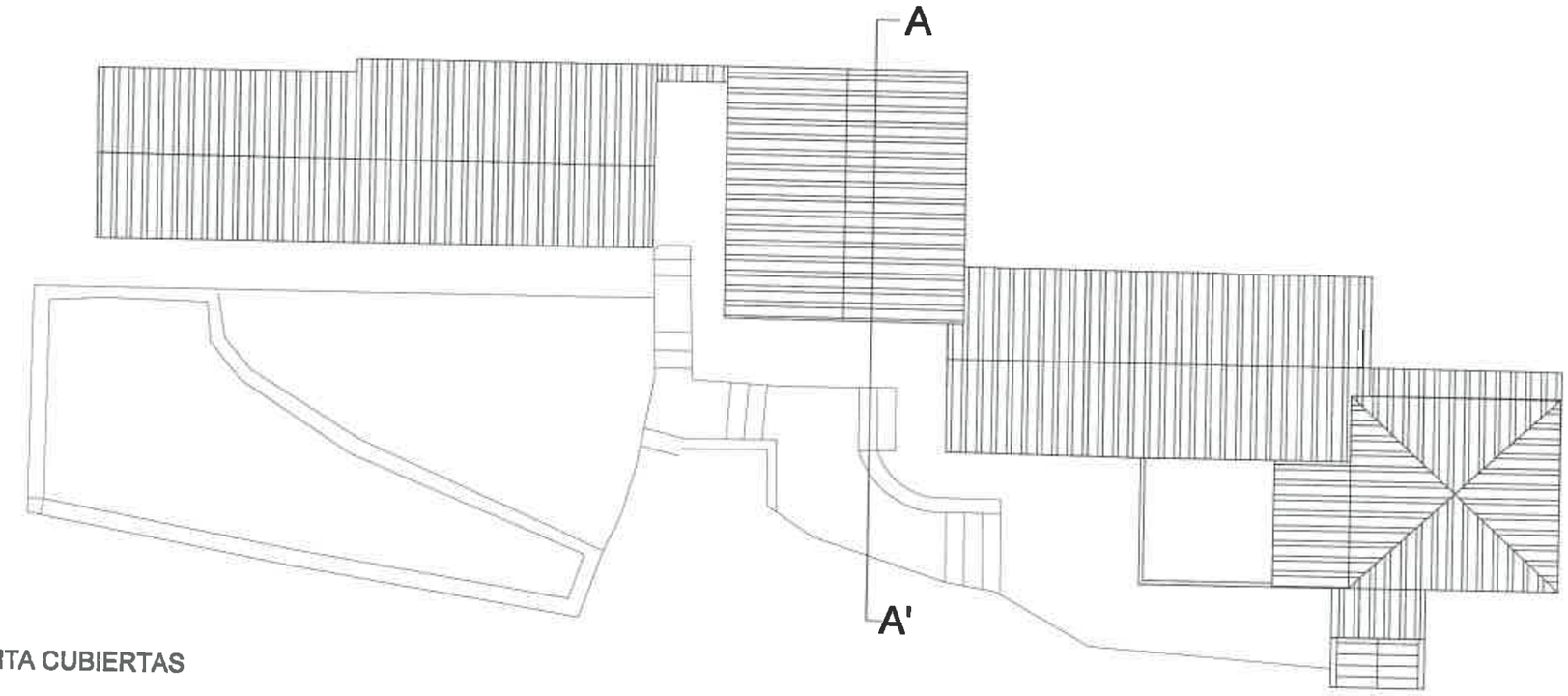

PLANTA CUBIERTAS

ALZADO NORESTE

SECCION A-A'

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado inicialmente por DECRETO DE ALCALDÍA

día 15 AGO. 2017

(Artículo 40 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)

TARIFA, 18 AGO. 2017

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA · SECRETARÍA

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 28 NOV. 2017

(Artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico)

TARIFA, 28 NOV. 2017

EL SECRETARIO,

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA · SECRETARÍA

MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4 DE ATLANTERRA
TARIFA (CADIZ)

EDIFICACIÓN EXISTENTE EN U.E.A
PLANTA CUBIERTAS, ALZADO Y SECCION

08

Expediente: 1601B | Cód.: | Fecha: MAYO 2017 | Escala: 1:100 | Dibujado: M.F. Ferrera | Número:

PROMOTOR: Liberti Tarifa S.L. C.I.F.: B-11884488 | SUEÑOS DE PLATA'N C.I.F.: B-11880166

PROFESIONALES: Luis Chabrera Arroyo, Arquitecto Nº 4.207 del C.O.A.A. | José L. Martín Crespo, Arquitecto Nº 4.207 del C.O.A.A. | Raquel Chabrera Rub, Arquitecta Nº 4.247 del C.O.A.A.